



Constancia Secretarial 1. (04/08/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (09/08/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 10 de agosto de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de Paternidad
860013110001 2020 00080 00

Mocoa, Putumayo, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la documentación radicada vía correo electrónico para tenerse en cuenta dentro de este proceso (A.32), en el cual la señora Erika Daniela Castillo Vallejo como madre de la menor reclamante de la paternidad, solicito le sea concedido el benéfico de amparo de pobreza en su favor, el despacho procederá conforme a lo solicitado por cumplir con los requisitos estatuidos en el Art. 152 de la Ley 1564 de 2012.

Amen a lo brevemente expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- OTORGAR amparo de la señora Erika Daniela Castillo Vallejo como madre de la menor reclamante de la paternidad, por cumplir con los requisitos estatuidos en el Art. 152 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db00dc02ff307b2215a7d002ca3e4a1950515b55990a050d76f5ad5118a3c0e6**

Documento generado en 09/08/2023 07:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>